REF.: TERMINO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMA ALTERNATIVO UNIDAD EDUCATIVA FAMILIAR, CELEBRADO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA Y LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0106

ANTOFAGASTA, 15 DE ABRIL AÑO 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 del año 1970; D.S. de Educación N° 1.574 de 1971; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Resolución Nº 015/026/2000 y Resolución 015/ 051 del año 2.012, ambas de la Vicepresidente Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; convenio de colaboración para funcionamiento de programa alternativo unidad educativa familiar, celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Tocopilla, de fecha 06 de Agosto del año 2.012, Decreto Exento N° 534/2013, de la Ilustre Municipalidad de Tocopilla, de fecha 03 de abril del año 2013 y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 06 de agosto del año 2012, se firma convenio de colaboración para funcionamiento de programa alternativo unidad educativa familiar, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Tocopilla y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto del jardín infantil "El llamito".

2.- Que con fecha 20 de diciembre del año 2012, se envía carta certificada a don Fernando San Román, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Tocopilla, comunicándole el hecho de que no se desea perseverar con convenio citado en cláusula 1.

3.- Que mediante Decreto Exento N° 534 del año 2013, emitido por don Fernando San Román Alcalde de La Ilustre Municipalidad de Tocopilla, mediante el cual, da por terminado a contar del día 02 de enero del año 2013, convenio de colaboración para funcionamiento de programa alternativo unidad educativa familiar, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Tocopilla y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto del jardín infantil "Rayito de Sol", de fecha 06 de agosto del año 2013.

RESUELVO:

1. Apruébese el término de convenio de colaboración para funcionamiento de programa alternativo unidad educativa familiar, celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Tocopilla, de fecha 06 agosto del año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE ANTOFAGASTA

LILIA LIBUY VICENCIO
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI II REGION

LLV/LWP/lwp
DISTRIBUCION:

- **Oficina de Partes**
- **Municipalidad de Tocopilla**
- **Sub Dirección Técnica**
- **Sub Dirección de Planificación.**
- **Sub Dirección de Cobertura e Infraestructura**
- **Sub Dirección de Recursos Financieros**
- **Sub Dirección de Administración y Recursos Humanos**
- **Unidad de Fiscalización**
- **Archivo Directora Regional**
- **Archivo Abogado Junji**